



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 033-2013-CO-UNAJ

Juliaca, 09 de Abril del 2013

VISTOS:

El Acuerdo N° 042-2013-SO-CO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 03 de Abril del 2013, y la invitación remitida por la Asamblea Nacional de Rectores de fecha 09 de Abril del 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con los Arts. 1 y 4 de la Ley Universitaria N° 23733, las Universidades tienen autonomía ACADEMICA, ECONOMICA, NORMATIVA Y ADMINISTRATIVA, siendo por tanto labor de la Comisión Organizadora, organizar e implementar su sistema administrativo para el logro de los objetivos, fines e intereses de esta Superior Casa de Estudios, procurando una eficiente gestión administrativa, conforme también lo prevé las disposiciones del CONAFU, de quienes somos dependientes;

Que, mediante Oficio Circular N° 023-2013-SE/DGCU-ANR, la Asamblea Nacional de Rectores, invita a ésta Superior Casa de Estudios a participar en el Foro Nacional de Calidad Universitaria 2013 "ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: LOGROS Y DESAFIOS", organizado mediante la Dirección General de Calidad Universitaria, evento que se llevara a cabo los días 11 y 12 de Abril del 2013, en el Auditorio de la Asamblea Nacional de Rectores

Que, la Asamblea Nacional de Rectores, invita en fecha 09 de Abril del 2013, a los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca a fin de asistir al acto de juramentación del Dr. Orlando Velásquez Benites, Rector de la Universidad Nacional de Trujillo como Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores; Dr. Enrique Bedoya Sánchez, Rector de la Universidad Tecnológica del Perú – Lima, como Primer Vicepresidente; Dr. Valdemar Medina Hoyos, Rector de la Universidad Nacional de San Agustín – Arequipa, como Segundo Vicepresidente para el periodo 2013-2013, a llevarse a cabo el día Lunes 15 de Abril del 2013, en el Auditorio de la ANR-Lima.

Que, obra en los actuados el Informe N° 027-2013-OPP-UNAJ, de fecha 09 de Abril del 2013, emitido por la Oficina de Presupuesto la misma que informa que se cuenta con DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el otorgamiento de viáticos por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del Sr. Vicepresidente Académico Dr. Edwin Catacora Vidangos, durante los días 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de Abril del 2013, (05 días).

Que, obra en los actuados el Informe Legal N° 020-2013-AL-CO-UNAJ, de fecha 09 de Abril del 2013, estableciendo que es PROCEDENTE el otorgamiento de viáticos y pasajes por comisión de servicios a la ciudad de Lima durante los días 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de Abril del 2013, por el lapso de 05 días.

Que, en fecha 23 de Enero del 2013, se publica el Decreto Supremo N° 007-2013-EF, que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, la misma que Decreta en su Art. 1, los montos para el otorgamiento de viáticos, estableciendo en su segundo párrafo: en caso de los ministros de Estado, Viceministros, Jefes de Organismos Constitucionalmente Autónomos, Presidente del Poder Judicial, Jueces Supremos, Fiscales Supremos, Presidentes Regionales, Secretarios Generales, Jefes de Organismos Públicos, Presidentes de Cortes Superiores, Jueces Superiores, Fiscales Superiores y Alcaldes, les corresponderá Trescientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 380.00) de viáticos por día. Se precisa que el Art. 5 del citado cuerpo legal deroga el Decreto Supremo N° 028-2009-EF, que establece la escala de Viáticos para viajes en Comisión de Servicios en el territorio nacional, por consiguiente la Directiva N° 001-2011-OT/CO-UNAJ. "Pago de viáticos, asignaciones y pasajes para viajes en comisión de servicios y por capacitaciones del personal; Directivo, Funcionario, Docentes y Administrativos de la Universidad Nacional de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA



Juliaca", ha quedado tácitamente derogada, considerando que dicha directiva se ha elaborado principalmente dentro de los alcances del Decreto Supremo N° 028-2009-EF.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 03 de Abril del 2013, mediante Acuerdo N° 042-2013-SO-CO-UNAJ, se acordó por unanimidad autorizar el viaje en Comisión de Servicios al Sr. Vicepresidente Académico Dr. Edwin Catacora Vidangos del 10 al 13 de Abril del 2013, a fin de que asista al Foro Nacional de Calidad Universitaria 2013 "ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: LOGROS Y DESAFIOS", organizado mediante la Dirección General de Calidad Universitaria de la Asamblea Nacional de Rectores. Y considerando la invitación de fecha 09 de Abril del 2013 de la ANR.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 23733, Estatuto Universitario, Reglamentos de CONAFU;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, al Dr. Edwin Catacora Vidangos - Vicepresidente Académico, del 10 al 15 de Abril del 2013, por el lapso de 05 días a fin de:

- ASISTIR AL ACTO DE JURAMENTACIÓN DEL DR. ORLANDO VELÁSQUEZ BENITES, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO COMO PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES; DR. ENRIQUE BEDOYA SÁNCHEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ - LIMA, COMO PRIMER VICEPRESIDENTE; DR. VALDEMAR MEDINA HOYOS, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN - AREQUIPA, COMO SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL PERIODO 2013-2013.
- ASISTIR AL FORO NACIONAL DE CALIDAD UNIVERSITARIA 2013, "ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: LOGROS Y DESAFIOS", ORGANIZADO MEDIANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD UNIVERSITARIA DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES-LIMA.

Artículo Segundo.- Disponer, se otorgue a favor de la autoridad referida en el artículo precedente, pasajes por vía aérea Juliaca-Lima, Lima-Juliaca y viáticos por cinco (05) días, conforme a la escala pertinente; cuyos egresos serán afectados a la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, siendo de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Catacora Vidangos Edwin	00002	2.3.2.1.2 2/2.3.2 1.2 1	1,900.00	00=R.O.

Encárguese a la Unidad de Logística la adquisición del pasaje autorizado conforme a los precios del mercado.

Artículo Tercero.- Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución de todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese comuníquese y cúmplase;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCAYILCA
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP Adm.
Arch./2013



DR. OSWALDO LUIZAR OBREGON
PRESIDENTE
COMISION ORGANIZADORA